REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS
FONDO NACIONAL ANTIDROGAS

N°: CDA-FONA-RECOSUP-6896-863814

CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN DEL APORTE (Art.32) A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE SUJETOS PASIVOS (RECOSUP).

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 148 del Código Orgánico Tributario, certifica la recepción de la DECLARACIÓN del contribuyente DIARIO AVANCE DE LOS TEQUES, C.A. RIF J002185252, realizada en fecha 08/06/2017, por la cantidad de Bs. 15.742,60, ante el Fondo Nacional Antidrogas, correspondiente al período desde 01/01/2015 hasta el 31/12/2015.

ALBERTO ALEXANDER MATHEUS MELÉNDEZ.
Director Ejecutivo (FONA).
Resolución Ministerial Nº 083-2016 G.O.Nº 40.976 de fecha 29/08/2016.

Nota:
Debe imprimir el presente certificado como comprobante de la declaración a través del Sistema de Registro y Control de Sujetos Pasivos (RECOSUP). La emisión de este comprobante de declaración no certifica la recepción del pago en las cuentas recaudadoras de esta Administración Tributaria.

FORMA: FONA-RAF-CDA-15/002